



DIVISIÓN JURÍDICA
110096916
MIAC

ORDENA PAGO QUE INDICA.

SANTIAGO, 03 FEB. 2016

R. A. EXENTA N° 146

VISTO: Lo dispuesto en la ley N° 20.882; en la ley N° 19.886; en el decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el clasificador presupuestario vigente, relativo a gastos, en el programa 01, subtítulo 22, ítem 08, asignación 002, establece que corresponderán a gastos en Servicios de Vigilancia.
2. Que, durante el periodo comprendido entre el 01 de noviembre al 24 de noviembre, ambos días inclusive, de 2015, la empresa SOCIEDAD PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD LIMITADA, R.U.T. N° 79.840.520-9, prestó el servicio de vigilancia para las dependencias de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
3. Que, los señalados servicios resultan indispensables para la seguridad de las instalaciones y del personal que trabaja en dichas dependencias.
4. Que, es necesario ordenar el pago de la factura N° 46038 de la empresa SOCIEDAD PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD LIMITADA, R.U.T. N° 79.840.520-9, por la suma de \$5.697.720 (cinco millones seiscientos noventa y siete mil setecientos veinte pesos), impuestos incluidos.
5. Que, el señalado gasto obedeció a causas netamente institucionales, realizadas en cumplimiento de la función pública, por lo que no autorizar su reembolso implicaría un enriquecimiento sin causa por parte de esta Subsecretaría.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	01
ITEM	22.08.002
PRESUPUESTO	\$ 2.431.614.000
COMPROMISO	\$ 809.580.203
OBLIG. ACTUAL	\$ 5.697.720
SALDO	\$ 1.616.336.077



RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Ordénese el pago de la factura N° 46038 de la empresa SOCIEDAD PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD LIMITADA, R.U.T. N° 79.840.520-9, por la suma de \$5.697.720 (cinco millones seiscientos noventa y siete mil setecientos veinte pesos), impuestos incluidos.



ARTÍCULO 2°: Impútese el gasto que irrogue esta contratación a la partida 07, capítulo 01, programa 01, subtítulo 22, ítem 08 y asignación 002; del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2016.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE



ANA ISABEL VARGAS VALENZUELA
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO (S)

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,



ANA ISABEL VARGAS VALENZUELA
Subsecretario (S) de Economía y
Empresas de Menor Tamaño